



2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813

Tartagal, 28 de junio de 2013

Res. N° 252-SRT-2013
Expte. N° 20.509/10

VISTO:

La nota presentada por la Directora de Sede Regional Tartagal, Esp. Graciela Andreani en la que solicita aumento temporario de dedicación, de semiexclusiva a exclusiva, hasta el 31 de diciembre de 2013, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría a la Prof. Viviana Analía Carrizo (Res. N° 084-SRT-12), en la asignatura Comprensión y Producción de Textos de la carrera Profesorado en Letras, con extensión a la asignatura del mismo nombre en la carrera de Comunicación Social, y

CONSIDERANDO

Que los alumnos de las carreras de Letras y Comunicación Social presentan serias dificultades con la asignatura Comprensión y Producción de Textos, fundamental para el cursado dichas carreras.

Que es necesario reforzar las clases prácticas de la asignatura antes mencionada a través del incremento de clases de apoyo y de la implementación de un Taller de Producción de Textos Escritos.

Que el mencionado aumento de dedicación para la Prof. Viviana Analía Carrizo será imputado en las economías generadas del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, correspondiente a la asignatura Taller de Informática Aplicada I de la carrera Ingeniería en Perforaciones, a cargo de la Ing. Estela Gómez, actualmente con licencia sin goce de haberes.

Que el Consejo Asesor de Sede Regional Tartagal, en su séptima sesión ordinaria del día 30 de mayo de 2013, aconseja otorgar el aumento de dedicación a la Prof. Viviana Analía Carrizo, de semiexclusiva a exclusiva en la asignatura Comprensión y Producción de Textos por los motivos antes expuestos.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - AMPLIAR LA DEDICACIÓN de semiexclusiva a exclusiva a la Prof. VIVIANA ANALÍA CARRIZO, DNI N° 28.096.419, quien revista como Auxiliar Docente de Primera Categoría, con dedicación semiexclusiva, en la asignatura Comprensión y Producción de Textos de la carrera Profesorado en Letras, con extensión a la cátedra del mismo nombre de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social, a partir del 03 de junio de 2013 y hasta tanto dure la licencia sin goce de haberes de la Ing. Estela Gómez.

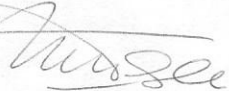
ARTÍCULO 2º - IMPUTAR la mencionada ampliación de dedicación en las economías generadas por la licencia sin goce de haberes de la Ing. Estela Gómez, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, de la cátedra Taller de Informática Aplicada I de la carrera Ingeniería en Perforaciones.

ARTÍCULO 3º - ELEVAR la presente resolución a Facultad de Humanidades para su convalidación.

ARTÍCULO 4º - COMUNICAR a la interesada, Secretaría de Sede, Dirección General de Personal, Secretaría Administrativa, Departamento de Personal de Sede Regional Tartagal, Departamento Docencia y Alumnos y a quienes corresponda a sus efectos.


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.